



BASES PARA AYUDAS A CAMPAMENTOS-ACTIVIDADES DE VERANO 2021 DESARROLLADAS EN EL MUNICIPIO DE BÉJAR (Salamanca)

Desde el Ayuntamiento de Béjar, se convocan ayudas para la participación en las **ACTIVIDADES DE VERANO 2021**. El objetivo es **facilitar a todos los menores empadronados en Béjar** su participación en las **actividades infantiles y juveniles** que se desarrollan en el municipio, **sin que la dificultad económica** por la que atraviesan algunas familias **suponga un obstáculo** para la realización de estas actividades.

El objeto de las bases es regular la concesión de ayudas económicas para familias con menores en edad escolar, (edades comprendidas entre 3 y 16 años), dirigidas a ayudar a abonar los gastos derivados de la inscripción de los campamentos-actividades de verano que cumplan con los requisitos legales necesarios para la realización de la actividad, sean organizados por asociaciones, empresas, clubes deportivos, centros educativos e infantiles, tanto públicos como privados, **en el municipio de Béjar**, no se incluirían aquellos que incluyan pernoctas. Las actividades se deben realizar durante los días laborales del periodo vacacional comprendido desde el 29 de junio al 31 de agosto de 2021, ambos inclusive.

AYUDAS:

La cuantía de la ayuda será, con carácter general de un máximo de 50 euros para cada campamento o actividad y mes, o parte proporcional en caso de quincenas. Esta cantidad puede variar adaptándose al número de solicitudes.

El importe de las ayudas estará limitado por la consignación presupuestaria existente en cualquier caso y en función de la disponibilidad presupuestaria y del número de solicitudes.

Se dará un máximo de una beca por niño.

REQUISITOS DE LOS ASISTENTES A LOS CAMPAMENTOS:

- Estar empadronados en Béjar con anterioridad al 1 de enero de 2021.
- Haber nacido entre 2005 y 2018 (de 3 a 16 años).



PLAZO DE PRESENTACIÓN

- Las solicitudes de ayudas se podrán presentar hasta el 31 de agosto de 2021:
- Por internet: **a través de la Sede Electrónica del ayuntamiento de Béjar**
- Presencialmente: desde el 26 al 30 de julio y del 25 al 31 de agosto en horario de 12:00 a 14:00 horas, en las oficinas de los Servicios Sociales del Ayuntamiento en Ronda de Navarra, 7

FORMA DE PAGO

El Ayuntamiento de Béjar abonará directamente mediante ingreso en cuenta bancaria a los destinatarios beneficiarios el importe de las ayudas para sufragar los gastos de campamento, previa comprobación de los requisitos para resultar beneficiaria y presentada la justificación de pago.

Para que el ingreso de la ayuda concedida se pueda realizar correctamente, el titular de la cuenta bancaria ha de coincidir con la persona que realiza la solicitud.

La ayuda se abonará en la cuenta bancaria en el mes de Septiembre.

DOCUMENTACION

- Solicitud según modelo normalizado, incluirá consentimiento para consultar empadronamiento o en su defecto volante de empadronamiento.
- Libro de familia.
- Factura de la inscripción al campamento